

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN N° 11/2018 EXTRAORDINARIA-SECRETA
CONCEJO MUNICIPAL DE MEJILLONES

Se deja constancia que la presente, es una transcripción de lo hablado en el Concejo Municipal N° 11/2018 Secreta.

En Mejillones Viernes 09 de Marzo 2018, siendo las 11:00 horas, se llevó a efecto la sesión N° 11/2018 Extraordinaria-Secreta, bajo la presidencia del Señor Sergio Vega Venegas, Alcalde de la Comuna, actuó como Ministro de Fe el Señor Samuel Hidalgo P., Secretario Municipal y asistieron los siguientes Concejales:

- Señora Luz Vargas Herrera.
- Señor Guillermo Ferreira Díaz.
- Señor Armando Aillapán Nahuelpán.
- Señora Grecia Biaggini Sánchez.
- Señor Juan Carlos Alvarado Díaz.

-
- Invitados I.M.M:
- Sr. Sergio Vega, Alcalde y Presidente del Concejo.
 - Sr. Claudio Mera, Administrador Municipal.
 - Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales.
 - Sr. Oscar Orellana, Director de SECPLAC.
 - Sr. Mauricio Peldoza, Asesor Jurídico.
 - Sr. Diego López, Asesor Jurídico.

PUNTO A TRATAR:

- 1.- Proyecto PROMET (Solicitado por el Concejel Guillermo Ferreira).

PRIMER PUNTO

- Proyecto PROMET (Solicitado por el Concejel Guillermo Ferreira).

.....

Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales;

**Proyecto "Hotel
Mejillones"**

Ejecutado por la empresa PROMET SERVICIOS SpA



Proyecto aprobado por permiso de Edificación N°29/2014

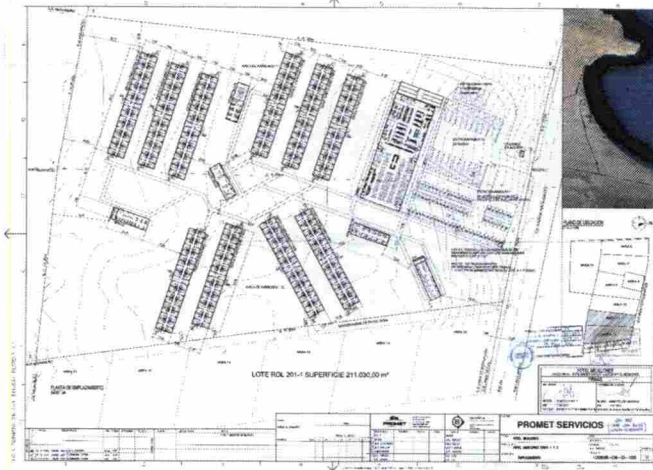
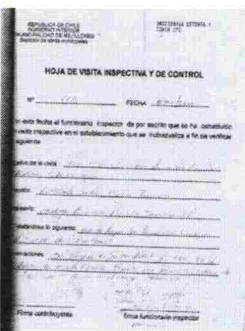


Imagen de la Planta de Emplazamiento de la solicitud primaria del Expediente N°376. Contempla

- 10 edificaciones habitacionales de 2 niveles del tipo modular
- 1 casino
- 5 edificaciones modulares de escala menor.

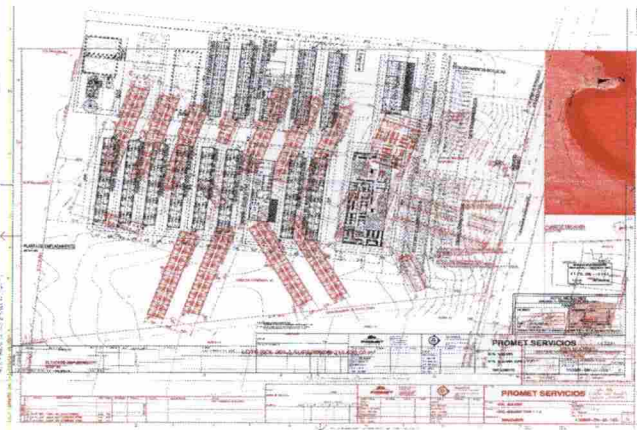


Solicitud de fiscalización y paralización



Orden de paralización emitida por Inspector Municipal

"Se paraliza en su totalidad la obra en el lugar Av. Fertilizante Camino a la Rinconada, demarcado hasta que se manifieste el Consejo de Monumentos."



- Permiso de Edificación N°29
- Modificación Unilateral de proyecto

| | Permiso original | Solicitud de modificación |
|-----------------------|--------------------------|------------------------------|
| Superficie de terreno | 211.030 m ² | 9.421.500,300 m ² |
| Superficie edificada | 17.529,23 m ² | 15.190,53 m ² |

PROYECTO "HOTEL MEJILLONES"

Línea de tiempo

| | |
|--|----------------------|
| Certificado de Informaciones Previas N°56 | 24.07.2013 |
| Solicitud de Permiso de Edificación | 03.12.2013 |
| Permiso de Edificación N°29 | 09.05.2014 |
| Se inicia la ejecución de Obra " Hotel Mejillones" | Mediados 2014 |
| Hallazgo de Osamentas Humanas de Carácter Arqueológico | Julio 2014 |
| Memorandum N°23/2014 DOM, Ordena Paralización de Obras | 30.07.2014 |
| PROMET comunica hallazgo arqueológico a C. Monumentos Nacionales | 31.07.2014 |
| Promet dispone unilateralmente reubicación del proyecto | - |
| Solicitud de Modificación de proyecto de edificación N°86 | 23.02.2015 |
| DOM Mejillones solicita asesoría técnica a SEREMI MINVU de Antofagasta, ORD N°43 | 10.03.2015 |
| SEREMI MINVU sugiere Rechazo de modificación de Proyecto, ORD. N°443/2015 | 28.04.2015 |
| DOM Mejillones emite Acta de Observación. (Rechazo de modificación) | 05.05.2015 |
| Concluye obras físicas de "Hotel Mejillones" | Mayo 2015 |
| PROMET deduce recurso de Protección en contra del Alcalde y el Director de Obras | 04.06.2015 |
| PROMET interpone reclamos de ilegalidad en contra de I.M.M y D.O.M. | 01.07.2015 |
| Pronunciamento DOM en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema | 21.06.2017 |
| Solicitud N° 29 de Permiso de Edificación Obra Nueva (Art. 124° LGUC) | 25.01.2018 |
| DOM Emite acta de observaciones referente a solicitud N°29 | 27.02.2018 |
| Empresa hace retiro del expediente N°29/2018 | 06.03.2018 |

PROYECTO "HOTEL MEJILLONES"

Línea de tiempo

| | |
|--|----------------------|
| Certificado de Informaciones Previas N°56 | 24.07.2013 |
| Solicitud de Permiso de Edificación | 03.12.2013 |
| Permiso de Edificación N°29 | 09.05.2014 |
| Se inicia la ejecución de Obra " Hotel Mejillones" | Mediados 2014 |
| Hallazgo de Osamentas Humanas de Carácter Arqueológico | Julio 2014 |
| Memorandum N°23/2014 DOM, Ordena Paralización de Obras | 30.07.2014 |
| PROMET comunica hallazgo arqueológico a C. Monumentos Nacionales | 31.07.2014 |
| Promet dispone unilateralmente reubicación del proyecto | - |
| Solicitud de Modificación de proyecto de edificación N°86 | 23.02.2015 |
| DOM Mejillones solicita asesoría técnica a SEREMI MINVU de Antofagasta, ORD N°43 | 10.03.2015 |
| SEREMI MINVU sugiere Rechazo de modificación de Proyecto, ORD. N°443/2015 | 28.04.2015 |
| DOM Mejillones emite Acta de Observación. (Rechazo de modificación) | 05.05.2015 |
| Concluye obras físicas de "Hotel Mejillones" | Mayo 2015 |
| PROMET deduce recurso de Protección en contra del Alcalde y el Director de Obras | 04.06.2015 |
| PROMET interpone reclamos de ilegalidad en contra de I.M.M y D.O.M. | 01.07.2015 |
| Pronunciamento DOM en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema | 21.06.2017 |
| Solicitud N°29 de Permiso de Edificación Obra Nueva (Art. 124° LGUC) | 25.01.2018 |
| DOM Emite acta de observaciones referente a solicitud N°29 | 27.02.2018 |
| Empresa hace retiro del expediente N°29/2018 | 06.03.2018 |

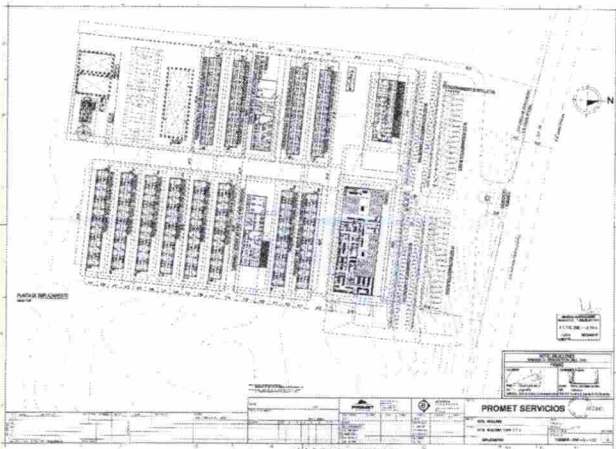
PROYECTO "HOTEL MEJILLONES"

Línea de tiempo

| | |
|--|----------------------|
| Certificado de Informaciones Previas N°56 | 24.07.2013 |
| Solicitud de Permiso de Edificación | 03.12.2013 |
| Permiso de Edificación N°29 | 09.05.2014 |
| Se inicia la ejecución de Obra " Hotel Mejillones" | Mediados 2014 |
| Hallazgo de Osamentas Humanas de Carácter Arqueológico | Julio 2014 |
| Memorandum N°23/2014 DOM, Ordena Paralización de Obras | 30.07.2014 |
| PROMET comunica hallazgo arqueológico a C. Monumentos Nacionales | 31.07.2014 |
| Promet dispone unilateralmente reubicación del proyecto | - |
| Solicitud de Modificación de proyecto de edificación N°86 | 23.02.2015 |
| DOM Mejillones solicita asesoría técnica a SEREMI MINVU de Antofagasta, ORD N°43 | 10.03.2015 |
| SEREMI MINVU sugiere Rechazo de modificación de Proyecto, ORD. N°443/2015 | 28.04.2015 |
| DOM Mejillones emite Acta de Observación. (Rechazo de modificación) | 05.05.2015 |
| Concluye obras físicas de "Hotel Mejillones" | Mayo 2015 |
| PROMET deduce recurso de Protección en contra del Alcalde y el Director de Obras | 04.06.2015 |
| PROMET interpone reclamos de ilegalidad en contra de I.M.M y D.O.M. | 01.07.2015 |
| Pronunciamento DOM en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema | 21.06.2017 |
| Solicitud N° 29 de Permiso de Edificación Obra Nueva (Art. 124° LGUC) | 25.01.2018 |
| DOM Emite acta de observaciones referente a solicitud N°29 | 27.02.2018 |
| Empresa hace retiro del expediente N°29/2018 | 06.03.2018 |

PROYECTO "HOTEL MEJILLONES"

Línea de tiempo

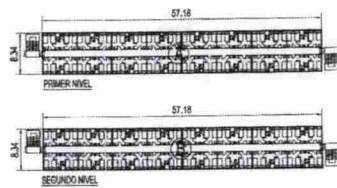


| Edificaciones | Dimensiones | Dimensiones | |
|--------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Edificio 72 Hab (2 pisos) | 1 | 11,04 x 66,92 (m) | |
| Supervisores S2-128 (2 pisos) | 2 | | 8,34 x 57,18 (m) |
| Workers W4-160 (2 pisos) | 4 | | 8,17 x 62,58 (m) |
| Casino | 1 | 26,20 x 69,55 (m) | 25,91 x 69,16 (m) |
| Pub | 1 | 7,50 x 27,74 (m) | 12,71 x 40,66 (m) |
| Administración | 1 | 7,50 x 24,39 (m) | |
| Oficinas | | | |
| sala de Reunión | 1 | | 12,47 x 46,29 (m) |
| Salas de capacitación Multiuso | | | |
| Internet + Sala TV | 1 | 7,50 x 24,29 (m) | |
| Sala de Juegos | 1 | 7,50 x 22,52 (m) | 12,47 x 46,29 (m) |
| Gimnasio | 1 | 7,50 x 24,29 (m) | |
| Caseta de control | 1 | 2,50 x 3,85 (m) | 2,50 x 2,80 (m) |

| | |
|--|-------------------|
| Certificado de Informaciones Previas N°56 | 24.07.2013 |
| Solicitud de Permiso de Edificación | 03.12.2013 |
| Permiso de Edificación N°29 | 09.05.2014 |
| Se inicia la ejecución de Obra "Hotel Mejillones" | Amediados 2014 |
| Hallazgo de Osamentas Humanas de Caracter Arqueológico | Julio 2014 |
| Memorandum N°23/2014 DOM, Ordena Paralización de Obras | 30.07.2014 |
| PROMET comunica hallazgo arqueológico a C. Monumentos Nacionales | 31.07.2014 |
| Promet dispone unilateralmente reubicación del proyecto | |
| Solicitud de Modificación de proyecto de edificación N°86 | 23.02.2015 |
| DOM Mejillones solicita asesoría técnica a SEREMI MINVU de Antofagasta, ORD N°43 | 10.03.2015 |
| SEREMI MINVU sugiere Rechazo de modificación de Proyecto, ORD. N°443/2015 | 28.04.2015 |
| DOM Mejillones emite Acta de Observación. (Rechazo de modificación) | 05.05.2015 |
| Concluye obras físicas de "Hotel Mejillones" | Mayo 2015 |
| PROMET deduce recurso de Protección en contra del Alcalde y el Director de Obras | 04.06.2015 |
| PROMET interpone reclamos de ilegalidad en contra de I.M.M y D.O.M. | 01.07.2015 |
| Pronunciamiento DOM en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema | 21.06.2017 |
| Solicitud N°29 de Permiso de Edificación Obra Nueva (Art. 124° LGUC) | 25.01.2018 |
| DOM Emite acta de observaciones referente a solicitud N°29 | 27.02.2018 |
| Empresa hace retiro del expediente N°29/2018 | 06.03.2018 |

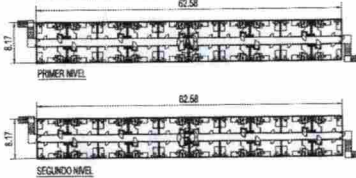


SUPERVISORES S2-128



EDIFICIO SUPERVISORES
4 unidades
Capacidad 128 personas por unidad
Total 512 personas.

WORKERS W4-160



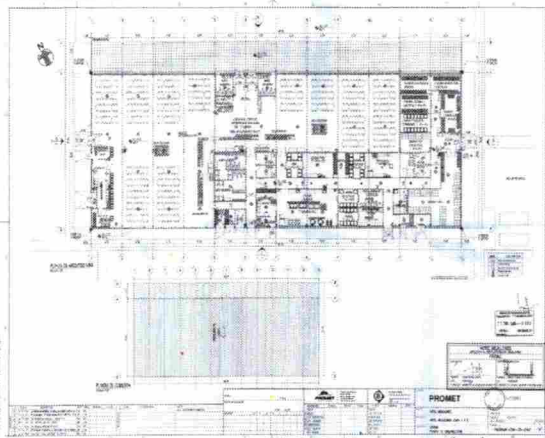
EDIFICIO TRABAJADORES
8 unidades
Capacidad 160 personas por unidad
Total 1280 personas.

Habitaciones



- Edificio Internet
- Sala TV
- Sala de Juego
- Gimnasio

Sala de juego

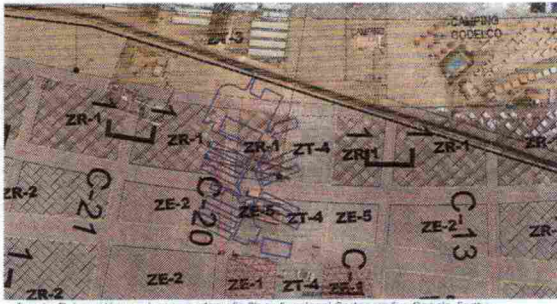


Capacidad de atención de 602 personas sentadas por turno
3 turnos de atención.

Casino



Pub + Administración



Fuente: Elaboración propia, con cartografía Plano Seccional Costanera Sur, Google Earth y plano de emplazamiento del expediente de permiso de edificación.

"...A criterio de esta Secretaría Regional, el proyecto consta de inconsistencias normativas, lo que constituye un permiso de edificación mal otorgado, vulnerando las disposiciones contenidas en dichos cuerpos legales."

Transgresiones tiene relación con el siguiente detalle:

- Errores en Certificado de Informaciones Previas en permiso de edificación N°29
- No se respetan Afectaciones a utilidad pública, Plano Seccional Costanera Sur de Mejillones.
- Modificación de superficies de proyecto y terreno sin justificación

Indicando lo siguiente:

- Dirección de Obras deberá rechazar la solicitud debido a que no se ajusta a la planificación vigente.
- Se deberá dejar sin efecto CIP y emitir nuevo CIP con zonificaciones y afectaciones vigentes.
- Se reconocen derechos adquiridos al permiso original
- Se inicia proceso sancionatorio al Revisor Independiente
- Se solicita sumario administrativo a la Contraloría General de la Republica

PROMET deduce RECURSO DE PROTECCIÓN en contra del Alcalde de la I.M.M. y el Director de Obras Municipales de Mejillones.
Causa ROL 2191-2015. (04.06.2015)

OBJETIVOS DE PROMET

Que la Municipalidad, a través de DOM Mejillones:

- 1.- Tramite y apruebe la modificación del proyecto N° 86 (23.02.2015).
- 2.- Reciba definitivamente las obras ejecutadas.

La Municipalidad, a través de su Dpto. de Administración y Finanzas:

- 3.- Otorgue la patente comercial definitiva una vez que se encuentren recibidas las obras.

LA CUESTIÓN DEBATIDA

Dice relación con el otorgamiento de un permiso de edificación que autoriza la construcción en un sitio que, según las normas de urbanismo y construcción, se encontraba en un sitio de utilidad pública.

Por ello, la Municipalidad y el Director de Obras Municipales de Mejillones rechazan la solicitud de modificación del permiso de edificación y la recepción de las obras.

PROMET deduce RECURSO DE PROTECCIÓN en contra del Alcalde de la I.M.M. y el Director de Obras Municipales de Mejillones.
Causa ROL 2191-2015. (04.06.2015)

SENTENCIAS

**1º INSTANCIA – CORTE APELACIONES ANTOFAGASTA (20.07.2015)
RECHAZO DE RECURSO DE PROTECCIÓN**

- La conducta de los recurridos no se funde en ilegalidad alguna. Las autoridades municipales actuaron en cumplimiento de las disposiciones urbanísticas que regulan el trazado de una ciudad.
- No existe una conducta arbitraria de las autoridades municipales ya que la conducta de PROMET se fundamenta en la ejecución de obras para las que se pide posteriormente una modificación de permiso que varía sustancialmente el otorgado primariamente.
- El recurso de protección no tiene como objetivo la de declarar certeza de derechos, menos aún tiene por finalidad sancionar conductas.

**2º INSTANCIA – CORTE SUPREMA (18.11.2015)
CONFIRMA SENTENCIA APELADA**

- Por lo tanto, se mantiene el rechazo al Recurso de Protección.

PROYECTO "HOTEL MEJILLONES"

Línea de tiempo

| | |
|--|-------------------|
| Certificado de Informaciones Previas N°56 | 24.07.2013 |
| Solicitud de Permiso de Edificación | 03.12.2013 |
| Permiso de Edificación N°29 | 09.05.2014 |
| Se inicia la ejecución de Obra " Hotel Mejillones" | Mediados 2014 |
| Hallazgo de Osamentas Humanas de Carácter Arqueológico | Julio 2014 |
| Memorándum N°23/2014 DOM, Ordena Paralización de Obras | 30.07.2014 |
| PROMET comunica hallazgo arqueológico a C. Monumentos Nacionales | 31.07.2014 |
| Promet dispone unilateralmente reubicación del proyecto | - |
| Solicitud de Modificación de proyecto de edificación N°86 | 23.02.2015 |
| DOM Mejillones solicita asesoría técnica a SEREMI MINVU de Antofagasta, ORD N°43 | 10.03.2015 |
| SEREMI MINVU sugiere Rechazo de modificación de Proyecto, ORD. N°443/2015 | 28.04.2015 |
| DOM Mejillones emite Acta de Observación. (Rechazo de modificación) | 05.05.2015 |
| Concluye obras físicas de "Hotel Mejillones" | Mayo 2015 |
| PROMET deduce recurso de Protección en contra del Alcalde y el Director de Obras | 04.06.2015 |
| PROMET interpone reclamos de ilegalidad en contra de I.M.M y D.O.M. | 01.07.2015 |
| Pronunciamiento DOM en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema | 21.06.2017 |
| Solicitud N°29 de Permiso de Edificación Obra Nueva (Art. 124° LGUC) | 25.01.2018 |
| DOM Emite acta de observaciones referente a solicitud N°29 | 27.02.2018 |
| Empresa hace retiro del expediente N°29/2018 | 06.03.2018 |

PROYECTO "HOTEL MEJILLONES"

Línea de tiempo

| | |
|---|-------------------|
| Certificado de Informaciones Previas N°56 | 24.07.2013 |
| Solicitud de Permiso de Edificación | 03.12.2013 |
| Permiso de Edificación N°29 | 09.05.2014 |
| Se inicia la ejecución de Obra " Hotel Mejillones" | Mediados 2014 |
| Hallazgo de Osamentas Humanas de Carácter Arqueológico | Julio 2014 |
| Memorándum N°23/2014 DOM, Ordena Paralización de Obras | 30.07.2014 |
| PROMET comunica hallazgo arqueológico a C. Monumentos Nacionales | 31.07.2014 |
| PROMET dispone unilateralmente reubicación del proyecto | - |
| Solicitud de Modificación de proyecto de edificación N°86 | 23.02.2015 |
| DOM Mejillones solicita asesoría técnica a SEREMI MINVU de Antofagasta, ORD N°43 | 10.03.2015 |
| SEREMI MINVU sugiere Rechazo de modificación de Proyecto, ORD. N°443/2015 | 28.04.2015 |
| DOM Mejillones emite Acta de Observación. (Rechazo de modificación) | 05.05.2015 |
| Concluye obras físicas de "Hotel Mejillones" | Mayo 2015 |
| PROMET deduce recurso de Protección en contra del Alcalde y el Director de Obras | 04.06.2015 |
| PROMET interpone reclamos de ilegalidad en contra de I.M.M y D.O.M. | 01.07.2015 |
| Pronunciamiento DOM en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema | 21.06.2017 |
| Solicitud N°29 de Permiso de Edificación Obra Nueva (Art. 124° LGUC) | 25.01.2018 |
| DOM Emite acta de observaciones referente a solicitud N°29 | 27.02.2018 |
| Empresa hace retiro del expediente N°29/2018 | 06.03.2018 |

PROMET interpone RECLAMO DE ILEGALIDAD en contra del Alcalde de la I.M.M y el Director de Obras Municipales de Mejillones
Causa ROL 669-2015. (01.07.2015)

Línea de tiempo

ALEGACIONES DE PROMET

Negativa de la Municipalidad de:

- 1.- Aprobar la modificación del permiso de edificación.
- 2.- Recepción definitiva de las obras.
- 3.- Patente comercial definitiva e incluso provisoria.

SENTENCIAS

1º INSTANCIA – CORTE APELACIONES AFTA. (12.04.2016)
RECHAZO DE RECLAMO DE ILEGALIDAD

- 1.- No existe rechazo definitivo por parte de la DOM Mejillones respecto al permiso de edificación y tampoco respecto a la modificaciones presentadas al mismo (N°86) puesto que en las observaciones notificadas el 05.05.2015, solamente se le pedía resolver las observaciones que formuló respecto a la obra.
- 2.- PROMET no ha requerido la recepción final de las obras, por lo que no existe el rechazo que alega.
- 3.- No existe decisión administrativa alcaldía ilegal, por lo que se rechaza el reclamo.

2º INSTANCIA – CORTE SUPREMA (02.02.2017)
RECHAZO DE RECURSO DE CASACIÓN EN LA FORMA Y EN EL FONDO

DOM Mejillones emitirá pronunciamiento sobre la Solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación presentado por PROMET, debiendo para ello tener presente lo indicado en el CIP N° 56 y en el Permiso de Edificación N° 29.

| | |
|--|-------------------|
| Certificado de Informaciones Previas N°56 | 24.07.2013 |
| Solicitud de Permiso de Edificación | 03.12.2013 |
| Permiso de Edificación N°29 | 09.05.2014 |
| Se inicia la ejecución de Obra " Hotel Mejillones" | Mediados 2014 |
| Hallazgo de Osamentas Humanas de Carácter Arqueológico | Julio 2014 |
| Memorándum N°23/2014 DOM, Ordena Paralización de Obras | 30.07.2014 |
| PROMET comunica hallazgo arqueológico a C. Monumentos Nacionales | 31.07.2014 |
| PROMET dispone unilateralmente reubicación del proyecto | - |
| Solicitud de Modificación de proyecto de edificación N°86 | 23.02.2015 |
| DOM Mejillones solicita asesoría técnica a SEREMI MINVU de Antofagasta, ORD N°43 | 10.03.2015 |
| SEREMI MINVU sugiere Rechazo de modificación de Proyecto, ORD. N°443/2015 | 28.04.2015 |
| DOM Mejillones emite Acta de Observación. (Rechazo de modificación) | 05.05.2015 |
| Concluye obras físicas de "Hotel Mejillones" | Mayo 2015 |
| PROMET deduce recurso de Protección en contra del Alcalde y el Director de Obras | 04.06.2015 |
| PROMET interpone reclamos de ilegalidad en contra de I.M.M y D.O.M. | 01.07.2015 |
| Pronunciamiento DOM en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema | 21.06.2017 |
| Solicitud N°29 de Permiso de Edificación Obra Nueva [Art. 124° LGUC | 25.01.2018 |
| DOM Emite acta de observaciones referente a solicitud N°29 | 27.02.2018 |
| Empresa hace retiro del expediente N°29/2018 | 06.03.2018 |

Línea de tiempo

A través del Ordinario N°134/2017 emitido por esta Dirección de Obras, **RECHAZA la solicitud de Modificación de Proyecto N°86** de fecha 21 de julio 2015:

- Certificado de Informaciones previas inaplicable.
- Falta de Información en expediente e Informe Revisor Independiente
- Incumplimiento de las medidas solicitadas por el concejo de Monumentos Nacionales
- Paralización de Obras Vigentes

| | |
|--|-------------------|
| Certificado de Informaciones Previas N°56 | 24.07.2013 |
| Solicitud de Permiso de Edificación | 03.12.2013 |
| Permiso de Edificación N°29 | 09.05.2014 |
| Se inicia la ejecución de Obra " Hotel Mejillones" | Mediados 2014 |
| Hallazgo de Osamentas Humanas de Carácter Arqueológico | Julio 2014 |
| Memorándum N°23/2014 DOM, Ordena Paralización de Obras | 30.07.2014 |
| PROMET comunica hallazgo arqueológico a C. Monumentos Nacionales | 31.07.2014 |
| PROMET dispone unilateralmente reubicación del proyecto | - |
| Solicitud de Modificación de proyecto de edificación N°86 | 23.02.2015 |
| DOM Mejillones solicita asesoría técnica a SEREMI MINVU de Antofagasta, ORD N°43 | 10.03.2015 |
| SEREMI MINVU sugiere Rechazo de modificación de Proyecto, ORD. N°443/2015 | 28.04.2015 |
| DOM Mejillones emite Acta de Observación. (Rechazo de modificación) | 05.05.2015 |
| Concluye obras físicas de "Hotel Mejillones" | Mayo 2015 |
| PROMET deduce recurso de Protección en contra del Alcalde y el Director de Obras | 04.06.2015 |
| PROMET interpone reclamos de ilegalidad en contra de I.M.M y D.O.M. | 01.07.2015 |
| Pronunciamiento DOM en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema | 21.06.2017 |
| Solicitud N°29 de Permiso de Edificación Obra Nueva [Art. 124° LGUC | 25.01.2018 |
| DOM Emite acta de observaciones referente a solicitud N°29 | 27.02.2018 |
| Empresa hace retiro del expediente N°29/2018 | 06.03.2018 |

Artículo 124°.- El Director de Obras Municipales podrá autorizar la ejecución de construcciones provisionarias por una sola vez, hasta por un máximo de tres años, en las condiciones que determine en cada caso. Sólo en casos calificados podrá ampliarse este plazo, con la autorización expresa de la Secretaría Regional respectiva del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Si, vencido el plazo correspondiente, el beneficiario no retirare las referidas construcciones, el Alcalde podrá ordenar el desalojo y la demolición de las construcciones, con cargo al propietario, con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, sin perjuicio de imponer las multas que correspondan.



PROYECTO "HOTEL MEJILLONES"

Línea de tiempo

| | |
|--|-------------------|
| Certificado de Informaciones Previas N°56 | 24.07.2013 |
| Solicitud de Permiso de Edificación | 03.12.2013 |
| Permiso de Edificación N°29 | 09.05.2014 |
| Se inicia la ejecución de Obra " Hotel Mejillones" | Mediados 2014 |
| Hallazgo de Osamentas Humanas de Carácter Arqueológico | Julio 2014 |
| Memorándum N°23/2014 DOM, Ordena Paralización de Obras | 30.07.2014 |
| PROMET comunica hallazgo arqueológico a C. Monumentos Nacionales | 31.07.2014 |
| PROMET dispone unilateralmente reubicación del proyecto | - |
| Solicitud de Modificación de proyecto de edificación N°86 | 23.02.2015 |
| DOM Mejillones solicita asesoría técnica a SEREMI MINVU de Antofagasta, ORD N°43 | 10.03.2015 |
| SEREMI MINVU sugiere Rechazo de modificación de Proyecto, ORD. N°443/2015 | 28.04.2015 |
| DOM Mejillones emite Acta de Observación. (Rechazo de modificación) | 05.05.2015 |
| Concluye obras físicas de "Hotel Mejillones" | Mayo 2015 |
| PROMET deduce recurso de Protección en contra del Alcalde y el Director de Obras | 04.06.2015 |
| PROMET interpone reclamos de ilegalidad en contra de I.M.M y D.O.M. | 01.07.2015 |
| Pronunciamiento DOM en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema | 21.06.2017 |
| Solicitud N°29 de Permiso de Edificación Obra Nueva [Art. 124° LGUC | 25.01.2018 |
| DOM Emite acta de observaciones referente a solicitud N°29 | 27.02.2018 |
| Empresa hace retiro del expediente N°29/2018 | 06.03.2018 |



PROYECTO "HOTEL MEJILLONES"

SECRETARIA MUNICIPAL

Línea de tiempo

PERMISO DE EDIFICACION N°29 se encuentra caducado con fecha 30.07.2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.4.17 OGUC.

Art.1.4.17 OGUC: "El permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si éstas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso".

Timeline table with 2 columns: Event description and Date. Events include 'Certificado de informaciones Previas N°56' (24.07.2013), 'Permiso de Edificación N°29' (09.05.2014), 'Hallazgo de Osamentas Humanas de Carácter Arqueológico' (Julio 2014), 'PROMET comunica hallazgo arqueológico a C. Monumentos Nacionales' (31.07.2014), 'Solicitud de Modificación de proyecto de edificación N°86' (23.02.2015), 'SEREMI MINVU sugiere Rechazo de modificación de Proyecto, DRD. N°443/2015' (28.04.2015), 'PROMET deduce recurso de Protección en contra del Alcalde y el Director de Obras' (04.06.2015), 'PROMET interpone reclamos de ilegalidad en contra de I.M.M y D.O.M.' (01.07.2015), 'Pronunciamiento DOM en cumplimiento a la sentencia de la Corte Suprema' (21.06.2017), 'Solicitud N°29 de Permiso de Edificación Obra Nueva (Art. 124" LGUC)' (25.01.2018), and 'DOM Emite acta de observaciones referente a solicitud N°29' (27.02.2018).

Sr. Sergio Vega, Alcalde y Pdte. del Concejo; en julio del 2014 se encuentran las osamentas, se dice "paren" y no lo hicieron, siguieron construyendo y en mayo se les rechaza, cuando pasa un año. Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales; el rechazo se produce en mayo del 2015, porque la empresa solicita la modificación del proyecto en febrero de ese año y lo hace después de haber ejecutado la obra casi en un 100%. Pdte. del Concejo, entiende que Monumentos Nacionales ahora dijo Ok años después (respecto a las osamentas encontradas), y si retiraron el expediente con mayor razón no se podría decir ni sí o no.

Concejal Aillapán, le hubiese gustado que estuviera presente el Sr. Fiscalizador de ese entonces, algo tendrá que decir. Sr. Sergio Vega, Alcalde y Pdte. del Concejo; se supone que el Sr. Oscar Cepeda en ese entonces fue a las obras y las paralizó por haber osamentas, el otro día se envió al mismo Sr. a fiscalizar algo que pidió la Contraloría y le dijeron (Concejales) que no, porque no era confiable. Concejal Luz, es totalmente distinto, se requería un arquitecto para medir, Óscar cumple otra función. Pdte. del Concejo, en algún minuto se le llamará a Oscar Cepeda y a otras personas para que informen lo que le mandaron a hacer, así aportan más información para que el Alcalde y Concejo determinen lo que corresponda.

Concejal Ferreira, quizás la empresa Promet retira los documentos de la Municipalidad porque está preparando otra demanda, que se cumpla lo que pidió el Concejal Aillapán en citar al MINVU.

Concejal Aillapán, el documento tiene fecha de 17 de agosto del 2017 y resuelve una reclamación al Art.118 presentado por la empresa Promet. Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales; la empresa hizo una reclamación al MINVU respecto de la respuesta emitida por la DOM (quien habla) y el Ministerio nuevamente hizo una revisión de los antecedentes y rechazó el reclamo (última hoja).

Concejal Luz, así como se llama a Oscar Cepeda como inspector que también se llame a la parte jurídica, importante sería que estuvieran presente quienes defendieron al Municipio y conocen la historia desde un comienzo. Concejal Aillapán, concuerda en que estén las personas que defendieron al Municipio, mientras más información mejor.

Diego López, Asesor Jurídico; ¿cuáles serían las consecuencias en cuanto a responsabilidad en el caso de haber otorgado el 124? Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales; facultativo, hay dos procedimientos que emitió la contraloría de acuerdo al otorgamiento del 124, hay condiciones y una de ellas es que las edificaciones sean de carácter provisorio.

Sr. Oscar Orellana, Director de SECPLAC; él fue quien otorgó el permiso, la Contraloría le pidió declarar y lo hizo voluntariamente, le llama la atención que el MINVU diga "a criterio" del Director de Obras y en otras circunstancias ha dicho taxativamente al Director que "rechace". **Concejal Aillapán,** ¿por qué tomó esa decisión y la materia no entro a Concejo? **Sr. Oscar Orellana,** porque los permisos no son materia del Concejo, esa empresa conversó en varias oportunidades con el Alcalde de ese entonces, posteriormente ingresó un expediente, pasó por el revisor y se observaron varias cosas, una vez estando ok se paga y se emite el permiso y ese es el procedimiento hasta el día de hoy, si se hizo resolución, se fiscalizó y se paralizaron las obras.

Sr. Sergio Vega, Alcalde y Pdte. del Concejo; en las láminas anteriores no vio supermercado, ¿hay? **Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales;** no hay, si hay edificio de supervisores habitacionales, casino, sala de juegos y el pub administración. **Pdte. del Concejo,** no hubo voluntad para decir sí o no, dejaron que construyeran, ¿qué pasará con alguna nueva demanda que afecte al patrimonio Municipal?, tiene que haber responsables. **Concejal Luz,** es por eso que se necesita una exposición de la parte jurídica.

Mauricio Peldoza, Asesor Jurídico; es importante que el Concejo tome conocimientos de las cosas y que opine respecto, pero como es una reunión secreta cree que no tiene mucho sentido, porque si se quiere buscar una solución solo puede ser mediante el 124 que es absolutamente privativo del Director de Obras, solo depende de su voluntad o no (es su derecho), y ni el Alcalde ni el Concejo pueden intervenir. El día del hoy la empresa discute que la DOM amparándose en el fallo de la Corte Suprema nuevamente emite observaciones para rechazar.

Diego López, Asesor Jurídico; si no se comparte el criterio del Director de Obras siempre están las otras instancias, como los recursos administrativos y procesales (ilegalidad), y quien define es la Corte. El Municipio tiene como respaldo el considerando 25 de la sentencia, que señala que Promet no justificaba su actuar en el Derecho adquirido a través de la confianza legítima de la emisión del certificado y el Art.25 señala que en una modificación del proyecto original no se puede hablar de Derecho adquirido y lo modificaron unilateralmente, y la ley de Urbanismo y Construcción en su Art.118 dice que para iniciar las construcciones se necesita previamente la autorización de la DOM.

Concejal Luz, insiste en que falta la otra parte jurídica para complementar la información, pide que se haga. **Diego López, Asesor Jurídico;** se compromete a hacer una presentación completa, pero una vez que le toque alegar con Carlos (Claussen) el recurso de ilegalidad que está pendiente (en abril). **Concejal,** no quiere una presentación de su parte, sino de los jurídicos anteriores, los que defendieron al Municipio. **Diego López,** a su juicio la Abogada competente es María José Vidal, ella defendió. **Sr. Sergio Vega, Alcalde y Pdte. del Concejo;** que se cite a esa Abogada a un reunión para que exponga su información del caso.

Concejal Alvarado, que se llame a Óscar Cepeda también y a opinión personal no cree que Promet haga el daño que se cree.

Sr. Sergio Vega, Alcalde y Pdte. del Concejo; agradece a Aarón por la presentación, a los Abogados y Oscar Orellana, la reunión fue para llegar a una determinación y no equivocarse, y si el Director de Obras toma la decisión privativa en decir sí o no, contará con todo el respaldo del Concejo en pleno, también se verá la posibilidad de hacer una nueva reunión con las mismas características (pronto) con la Abogada que nombró y el Sr. Cepeda.

Sr. Sergio Vega, Alcalde y Presidente del Concejo, levanta la sesión a las 13:00 hrs.



SR. SERGIO VEGA V.
Alcalde y Presidente del Concejo



SRA. LUZ VARGAS H.
Concejal



SR. ARMANDO AILLAPÁN N.
Concejal



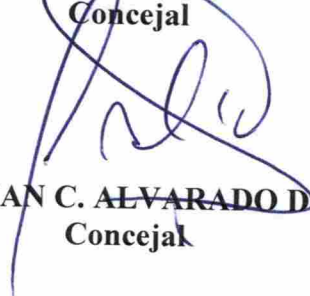
SR. SAMUEL HIDALGO P.
Ministro de Fe.



SR. GUILLERMO FERREIRA D.
Concejal



SRA. GRECIA BLAGGINI S.
Concejal



SR. JUAN C. ALVARADO D.
Concejal

Transcrito por Pamela Aravena Godoy
Oficina Concejo Municipal.

SESIÓN N° 11/2018 EXTRAORDINARIA-SECRETA